



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO

Nº 24

(25 de septiembre de 2014)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Soldadura.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa Especialización en Soldadura, que será administrada por la Facultad de Ingeniería Mecánica.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de dos (2) semestres, veintiséis (26) créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Especialista en Soldadura".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACIÓN EN SOLDADURA**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

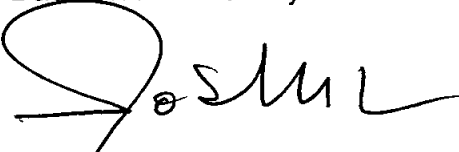
ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN SOLDADURA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.


ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy veinticinco de septiembre de dos mil catorce.


EDGAR ROBLES PIÑEROS
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario